

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Graduat o graduada en Economia

**Universidad:** Universitat de Barcelona

**Centro:** Facultat d'Economia i Empresa

**Código del título:** 2504355

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **30 de junio de 2025**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen los apartados que no existían en la anterior regulación.
- Se establece la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo”.
- Se actualiza la información sobre la justificación del interés del título.
- Se incluyen los Objetivos formativos del título, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se añade la información relativa a la estructura curricular específica del doble grado en Economía-Estadística.
- Se incluyen los Perfiles de egreso a los que se orienta la enseñanza, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se adapta el apartado 2. *Resultados del proceso de formación y aprendizaje*, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021. Aún con ello, se recomienda adaptar la redacción del RA H01 “Expresarse oralmente y por escrito de forma eficaz en la lengua (o lenguas) de impartición de la titulación, con dominio del lenguaje especializado en los ámbitos de la economía y de la empresa”, ya que hace referencia al dominio de un lenguaje especializado que no todo el estudiantado puede alcanzar en lengua inglesa, dado que no es la lengua de impartición para todo el estudiantado.
- Se modifica el apartado 3.1 - *Requisitos de acceso y criterios de admisión* para adaptarlo a los requisitos del RD 822/2021.
- Se modifica el apartado 3.2 - *Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos* para adaptarlo a los requisitos del RD 822/2021.

- Se actualiza el apartado 3.3 - *Movilidad de los estudiantes propios y de acogida* para adaptarlo a los requisitos del RD 822/2021.

Se adapta el Plan de estudios:

- Se introducen los Resultados de Aprendizaje (RA) para cada una de las materias de la titulación.
  - Se incorporan las optativas del itinerario libre "Política Económica Comparada (6 ECTS)" e "Historia Económica de Cataluña (6 ECTS)" al itinerario Economía y Sociedad.
  - Se cambia la denominación de la asignatura optativa "Filosofía de la Economía" por "Filosofía y Economía" (6 ECTS).
  - Se listan las actividades formativas, las metodologías docentes, y los sistemas de evaluación, y se relacionan con los resultados de aprendizaje de la titulación. Sin embargo, se sugiere a la institución aportar una descripción sobre cómo éstos permiten el logro progresivo y coherente de los resultados de aprendizaje previstos en la titulación y en las materias del plan de estudios. Además, en relación con el TFG, se recomienda informar sobre el peso de la evaluación de la memoria y el de la presentación oral.
- 
- Se actualiza el apartado 5 - *Personal académico y de apoyo a la docencia*, siguiendo las directrices del RD822/2021.
  - Se actualiza el apartado 6 - *Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios* siguiendo las directrices del RD822/2021.
  - Se actualiza el apartado 7.1 - *Cronograma de implantación*.
  - Se actualizan los datos del responsable del título, del representante legal, y del solicitante.
  - Se incorpora el informe correspondiente del SIGC.

La Comisión ofrece unas **recomendaciones** que pretenden contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Adaptar la redacción del RA H01, ya que hace referencia al dominio de un lenguaje especializado que no todo el estudiantado puede alcanzar en lengua inglesa.
- TFG: informar sobre el peso de la evaluación de la memoria y el de la presentación oral.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de graduat o graduada en Economia de la Universitat de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1

Irene Delgado

Irene Delgado Sotillo